

Sobre la pérdida de la calidad de alumno por vencimiento del plazo máximo Trimestre PEER 21-P

Alumno reinscrito al trimestre:

Si te encuentras en alguno de los siguientes 3 casos y requieres ampliación del plazo,

deberás solicitarlo ante

la Secretaría Académica de tu División,

antes de la semana 10 del trimestre

(8 de octubre) a los siguientes correos:

CBI sacbi@xanum.uam.mx

CSH akan@xanum.uam.mx

CBS asam@xanum.uam.mx

CASO 1.- Con vencimiento del plazo máximo en este trimestre 21-P, cubriendo el 75% de los créditos, no causarás baja reglamentaria para el siguiente trimestre, por lo tanto podrás reinscribirte al 21-O.

CASO 2.- Si tu matrícula inició en 2011 y en este trimestre 21-P no completas el 75% de los créditos para una prórroga, podrás solicitar el trimestre 21-O, y lograr el 75% o avanzar con tus créditos (Sólo licenciatura).

CASO 3.- Si tu prórroga vence en 21-P, podrás ampliarla para el siguiente trimestre y el término de tu prórroga será el 21-O.

ACLARACIÓN: Si ya te autorizaron en algún trimestre anterior un trimestre más, ya no es necesario volver hacer el trámite.